



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA FASE DE SOLICITUDES DE LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD. CONVOCATORIA 2013

Por orden de 30 de septiembre de 2013 (BOE de 2 de octubre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y por Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De entre las actuaciones objeto de ayuda en esta convocatoria se encuentra la modalidad 2, Acciones de Programación Conjunta Internacional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al segundo plazo de solicitud de Acciones de Programación Conjunta Internacional y habiendo sido evaluadas por una comisión técnica el día 14 de julio de 2013, según el Artículo 15 de la convocatoria.

Nombrada y reunida la comisión de evaluación el día 16 de julio de 2013, habiendo procedido a la valoración y selección de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Dictada Propuesta de Resolución Provisional el día 17 de julio de 2013, notificada ésta a los interesados, abierto el plazo de aceptación de la ayuda y de la presentación de alegaciones y no habiéndose recibido alegaciones.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria.

Eleva a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de concesión de ayudas correspondiente al segundo plazo de solicitud de Acciones de Programación Conjunta Internacional, convocatoria 2013. Se incluyen en el Anexo I las Propuestas Concedidas con sus beneficiarios y el importe que se propone para su concesión y en Anexo II los datos de las Propuestas denegadas.

De acuerdo con lo especificado en la disposición adicional segunda de la Resolución de 5 de noviembre, las ayudas individuales previstas en el artículo 37.4 de las bases reguladoras (Orden ECC/1780/2013 de 30 de septiembre) no podrán hacerse efectivas hasta que se haya obtenido la autorización de la Comisión Europea para dicha ayuda o ésta haya manifestado su intención de no formular objeciones a la misma.

El órgano Instructor

Clemente López Bote

Subdirector General de Proyectos de Investigación